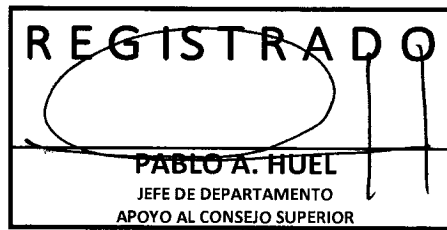




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 1589/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Gabriel ORGE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1589/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1589/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legislación, sin tener cursada ni aprobada previamente su correspondiente correlativa Informática II, al alumno Fernando Gabriel ORGE, Legajo N° 138409, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 615/2019

UTN
mel
Das
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior